

**Acta Tercera Sesión
Consejo de la Sociedad Civil Dirección de Presupuestos**

1. Asistencia:

Inicio sesión	1 de septiembre de 2023, 11:00 hrs.
Término sesión	1 de septiembre de 2023, 13:30 hrs.
Lugar	Dependencias Dipres, Teatinos 120, piso 10.

- Consejeras y consejeros asistentes de forma presencial:
 1. Macarena García Aspillaga, vicepresidenta, representante a la Fundación Libertad y Desarrollo.
 2. Juan Ortiz Castillo, representante al Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.
 3. Gabriel Ugarte Vera, representante del Centro de Estudios Públicos.
 4. Cristian Crespo Rojas, representante al Centro de Políticas Públicas UC.
- Asisten de forma telemática:
 5. Manuel Henríquez Espejo, presidente, representante a la Fundación Observatorio Fiscal.
 6. Víctor San Martín Ormeño, representante a la Fundación Contribuye.
 7. Juan José Obach Granifo, representante de Horizontal.
 8. Rafael Rodríguez Walker, representante a la Fundación San Carlos de Maipo.
 9. José Viacava Gatica, representante de la Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.
 10. Catalina Littin Menz, representante de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
- Representantes de la Dirección de Presupuestos (Dipres):
 1. Rodrigo Díaz Mery, jefe Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.
 2. David Duarte Arancibia, jefe División de Finanzas Públicas.
 3. Gonzalo Gaete Romeo, jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 4. Luis Riquelme Contreras, jefe Sector Descentralización, Subdirección de Presupuestos.
 5. Fuad Rumié Pérez, jefe Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos.
 6. Montserrat Toledo Egaña, coordinadora Departamento Comunicaciones.
 7. Maximiliano Acevedo Olavarría, coordinador macroeconómico, Subdepartamento de Estudios, Subdirección de Racionalización y Función Pública.
 8. George Lambeth Vicent, asesor Dirección de Presupuestos.
 9. Graciela Saavedra Valderrama, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 10. Pamela Cuevas Vergara, encargada participación ciudadana y vinculación con el medio, Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 11. Christian Farías Soto, analista Departamento Administración Presupuestaria, Subdirección de Presupuestos.



2. Temas tratados en la sesión:

- Presentación del proceso de elaboración Folleto Prioridades Presupuestarias que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos 2024.
- Actualización del estado de tramitación actual del proyecto de ley Regiones Más Fuertes.
- Entrega de recomendaciones del Cosoc al proyecto de ley Regiones Más Fuertes que se encuentra en su primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados y Diputadas.
- Cambios normativos en el proyecto de ley de Presupuestos 2024 asociado a las transferencias.

De forma adicional, se agregó:

- Revisión hecha por la Dipres que implicó un ajuste contable en los registros de junio 2023.

3. Se inició la sesión con palabras de bienvenida del jefe del Departamento Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal junto al presidente del Cosoc.

4. Presentación de temas fijados:

4.1 Desde la DIPRES, Gonzalo Gaete comenzó con la exposición del proceso de elaboración del documento Folleto Prioridades Presupuestarias que acompañará al proyecto de ley de Presupuestos 2024:

i. Avances 2023, gracias a las recomendaciones derivadas de la encuesta realizada a consejeras y consejeros del Cosoc:

- Resumen con las condiciones económicas que determinan el marco de gasto.
- Infografía sobre el proceso "Cómo se hace el Presupuesto de la Nación".
- Infografía sobre el sistema de monitoreo y evaluación de programas.
- Glosario de los principales términos.
- Se mantuvo la tabla resumen de distribución del Presupuesto por Partida.

ii. Estructura 2024:

- Orientaciones desde el Laboratorio de Gobierno en el contexto de la participación ciudadana.
- Se propone una estructura general que responda a tres preguntas: ¿cómo se construye el presupuesto?; ¿cuál es la distribución de esos recursos? y ¿cómo cambia el presupuesto respecto al año anterior?
- Una guía para entender el presupuesto: información con elementos pedagógicos sobre el ciclo presupuestario, tramitación del proyecto de ley en el Congreso y un glosario.
- Avanzar en presentar la incidencia del sistema de evaluación y monitoreo en la asignación presupuestaria.
- El trabajo del contenido del folleto se estructura sobre la base de una segmentación del público objetivo: ciudadanía en general que durante el año son consumidores de información que divulga la Dipres, pero que no son expertos en todas las materias.
- Algunos de ellos son: periodistas de crónicas, política y economía; organizaciones de la sociedad civil, académicos, parlamentarios y consumidores de noticias que se informan a través de los medios tradicionales y de las redes sociales.
- Para usuarios más informados se agregarán links hacia otros documentos asociados a la presentación del proyecto de ley, como el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre, el mensaje presidencial y articulado propuesto.

iii. Innovaciones

- Presentación, mediante infografía y lenguaje claro, de información detallada de los bienes y servicios financiados a través de ciertas asignaciones presupuestarias.



- Se buscará avanzar en la experiencia de usuario como un primer paso para generar una comunicación bidireccional.
- Se incorporará una encuesta para obtener una retroalimentación de la ciudadanía sobre la información presupuestaria que se les entrega.

4.1.1 A raíz de lo expuesto, las consejeras y los consejeros realizaron las siguientes intervenciones:

- Rafael Rodríguez: respecto a la innovación que muestra las acciones financiadas en algunas asignaciones presupuestarias a través del uso de infografía, recomendó incorporar, además de la población objetivo, el número de la población beneficiada. Adicionalmente, comentó sobre la importancia de identificar las distintas líneas de gasto y como éste es distribuido (por ejemplo, desagregar el gasto entre administrativo y operacional). Lo anterior, dada la relevancia de informar a la ciudadanía en qué se gastan los recursos públicos.
- Juan Ortiz: destacó la importancia de transmitir a la ciudadanía el rol del Estado en la economía, como en la reducción de la desigualdad, la provisión de bienes y servicios públicos, etc.
- Cristian Crespo: sugirió agregar en las asignaciones presupuestarias que serán informadas en el folleto, la variación de población beneficiaria, junto al propósito y bienes y servicios que entrega. Por otro lado, preguntó sobre cómo la Dipres piensa construir la información en los casos en que las asignaciones presupuestarias presentadas no financien exactamente un programa público.
- Gabriel Ugarte: consultó a qué responden las innovaciones que se agregarán al nuevo folleto 2024 porque a su juicio, es importante distinguir si es que se quiere educar sobre la incidencia del sistema de evaluación y monitoreo sobre los programas públicos dada la variedad de programas presentes.
- Catalina Littin: mencionó que varios programas tienen incorporados indicadores de satisfacción en el diseño, por lo que sugirió incorporarlos.

4.1.2 Desde la Dipres se respondió a lo planteado por los consejeros:

- Gonzalo Gaete: señaló que se toma nota de las sugerencias de la consejera y los consejeros, y manifestó que se evaluará la viabilidad de incorporarlas en la elaboración del documento. A la pregunta de Gabriel Ugarte, respondió que el folleto presenta a la ciudadanía y al Congreso las prioridades que el proyecto de ley de Presupuestos tendrá en un año determinado. Por último, a lo indicado por Rafael Rodríguez, aclaró que desde el monitoreo de programas públicos se está avanzando en incorporar indicadores en la distribución del gasto administrativo.
- Rodrigo Díaz: En cuanto al trabajo de descripción de las asignaciones presupuestarias mediante el uso de infografía, indicó que, de forma inicial, el trabajo se ha focalizado en aquellas que financian exclusivamente un programa público, lo que representaría un universo aproximado de 400 programas. Por último, informó que la Dipres está trabajando con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en una propuesta para avanzar en una estructura presupuestaria más programática.

4.2 George Lambeth y Luis Riquelme comentaron al Consejo el estado actual del proyecto de ley Regiones Más Fuertes.

- Se recordó que el ministro de Hacienda y la directora de Presupuestos comprometieron la creación de una mesa técnica con distintos asesores y asesoras de los parlamentarios de la Comisión de Hacienda, con el fin de atender a las recomendaciones formuladas en el marco de la tramitación.



- Se explicó que al Ejecutivo le interesa tener una discusión que considere la importancia del proyecto dado que se trata de un régimen permanente en la institucionalidad fiscal.
- Se mencionó que se presentarán un grupo de indicaciones que van en la línea de fortalecer los mecanismos de control, clarificar la redacción y regular las nuevas facultades financieras, en particular aquellas que tienen relación con el endeudamiento. El propósito de lo anterior es ser más consistentes con la política y la responsabilidad fiscal.

4.3 En cuanto al análisis y recomendaciones del Consejo al proyecto de ley Regiones Más Fuertes, Manuel Henríquez señaló que el Consejo enviará a la Dipres una minuta al respecto que, en líneas generales, incluye las siguientes temáticas:

- Se observan brechas interregionales en las capacidades institucionales de los gobiernos regionales (GORE) en la recaudación y ejecución del gasto.
- Es importante que, en los impuestos regionales, la sobre tasa a los usuarios y un eventual aumento en las contraprestaciones de bienes de uso público se justifique y aborde apropiadamente en el proyecto de cara a la ciudadanía.
- Revisar el polinomio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a la hora de distribuir los recursos entre las regiones.
- Revisar la integralidad de todos los fondos que reciben los GORE.
- Mejorar la gobernanza, seguimiento y evaluación de los fondos bajo la administración de los GORE.
- Revisar la gradualidad en las atribuciones de los gobiernos regionales para generar deuda, tanto de la perspectiva política como técnica. Lo anterior, considerando las brechas en capacidades interregionales ya mencionadas.
- Entregar un rol más protagónico al Consejo Fiscal Asesor (CFA), en cuanto a reglas de endeudamiento, cláusulas de escape, pago de deuda y asistencia a los GORE.
- Fortalecer las Direcciones de Transportes en las regiones, con el objetivo de que los GORE tengan capacidades suficientes para ejecutar efectivamente los recursos provenientes del Fondo de Apoyo Regional (FAR).
- Potenciar el modelo de Alta Dirección Pública (ADP) en la provisión de cargos estratégicos o de alta relevancia en los GORE.
- Desarrollar ejercicios de planificación presupuestaria plurianuales de los GORE, junto con evaluar la calidad de la planificación.
- Transparencia fiscal y rendición de cuentas de los GORE.

4.3.1 Desde la Dipres, George Lambeth y Luis Riquelme, junto a agradecer el trabajo de cada consejera y consejero, manifestaron que varios de los puntos presentados por el Consejo se discutieron y están siendo tratados en el conjunto de indicaciones de manera directa. Por lo tanto, quedarán a la espera de la minuta preparada por el Consejo para revisar en detalle las recomendaciones.

4.4 Posteriormente, Fuad Rumié y Christian Farías presentaron al Consejo los cambios normativos en el proyecto de ley de Presupuestos 2024 asociado al manejo de transferencias y uso de glosas:

- En el corto plazo se avanzará en la implementación del Oficio Circular N° 20 del 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital. Adicionalmente se avanzará en la incorporación de mejoras en la regulación establecida a través del articulado y glosas de la Ley de Presupuestos, especialmente en lo relativo a transferencias reguladas a través de su Artículo 23, avanzar en recoger para ello las recomendaciones de la Comisión Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) y el Estado.
- Se expuso sobre la situación actual del Artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2023, en cuanto a sus obligaciones referidas a transferencias corrientes a instituciones privadas.
- En cuanto a las modificaciones al Artículo 23 presentes en el proyecto de ley de Presupuestos 2024, se informó que estas contemplan la concursabilidad



obligatoria para la asignación de recursos correspondiente a transferencias corrientes y de capital.

- Adicionalmente, se indicó que las transferencias a instituciones privadas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Obligación de aplicar reglas generales de la contratación.
 - b) Obligación de suscribir convenios en caso de efectuar transferencias a instituciones privadas.
 - c) Obligación de utilizar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República.
 - d) Obligación de exigir garantía.
 - e) Obligación de acreditar antigüedad y experiencia.
 - f) Obligación de acreditar objeto social.
 - g) Limitación a la subcontratación.
 - h) Obligatoriedad de inscripción en los Registros de Ley N°19.862.
 - i) Prohibición de fraccionamiento.
 - j) Obligación de acreditar rendición de cuenta anterior.
 - k) Obligación de restituir los recursos transferidos en el caso que indica.
 - l) Obligación de no establecer compromisos que excedan el ejercicio presupuestario.
 - m) Obligación de considerar transferencias en relación con el avance efectivo de la ejecución.
 - n) Publicidad y transparencia.

4.4.1 A raíz de lo expuesto, desde el Consejo se realizaron las siguientes intervenciones

- Macarena García: consultó sobre la naturaleza de la glosa, considerando que si bien a través de las modificaciones realizadas al Art. 23 citado, se podría eventualmente agregar una habilitación extraordinaria vía glosa.
- Cristian Crespo: expuso sobre los efectos colaterales de la norma, en cuanto a la falta de flexibilidad que esta pueda ocasionar al momento de dar continuidad a ciertos proyectos. Adicionalmente, se refiere a una eventual dificultad operativa en la concursabilidad anual.
- Catalina Littin: preguntó sobre el costo en la aplicación de las modificaciones expuestas, teniendo presente una mirada de largo o mediano plazo y no una concursabilidad anual. Lo anterior, dado que el costo de las modificaciones podría generar una limitación en la asignación de recursos y/o una eventual situación de vacancia en los concursos, debido a la dificultad administrativa que tendrán las instituciones privadas para postular.
- Gabriel Ugarte: respecto a la concursabilidad, sugirió considerar que al momento de realizar los concursos el Estado no solicite a las instituciones documentos que ya se encuentran en su poder.
- Manuel Henríquez: en relación con las glosas de información, recomendó que la Dipres pueda colaborar con la Unidad de Análisis Presupuestario del Congreso, para que se defina instructivos claros y estandarizados sobre cómo los Servicios Públicos deben cumplir con los deberes de información, de tal manera que la información que se sistematice sea de buena calidad, cumpla con los objetivos de rendición y estén en un formato reutilizable.

4.4.2 Desde la Dipres, se respondió a lo planteado por el Consejo:

- Fuad Rumié: a lo consultado por Macarena García, señaló que la Dipres se encuentra en un proceso de revisión completa que considera el artículo, la extensión de las normas del artículo a toda una categoría de transferencias, incluidas las transferencias de capital. En relación con lo planteado por Cristian Crespo y Catalina Littin, indicó que en el marco actual es posible la continuidad de los proyectos dado que se permiten los compromisos plurianuales, pero, considerando concursabilidad en un momento determinado.
- Christian Farías: a lo señalado por Macarena García respecto a la naturaleza y tratamiento de las glosas, indicó que en el proceso de racionalización de glosas que realiza la Dipres se tiene en consideración que muchas de ellas responden a distintas necesidades y es parte del trabajo de la Dirección para el Presupuesto 2024.



4.5 Para finalizar, David Duarte y Maximiliano Acevedo, expusieron sobre la reversión contable en materia de otros ingresos:

- Maximiliano Acevedo: explicó que esta situación deriva de una cifra erróneamente ingresada por un ministerio. Para corregir esto, en el mes siguiente se contabiliza dicho monto como un ingreso negativo, por lo que en términos netos y acumulados no configura ningún tipo de distorsión, dado que se netea un mes con otro. Por lo tanto, no afecta la proyección de ingresos.
- David Duarte: describió en términos generales la forma en que se realiza el proceso de información de la ejecución presupuestaria a nivel de multiplataformas y Servicios involucrados. Además, mencionó que el Fondo Monetario Internacional (FMI) realizó durante 2022 una asesoría a Dipres, relacionada a los procesos de información, sugiriendo una serie de cambios que permitirían un seguimiento de la ejecución presupuestaria con 24 horas de retraso, siendo un avance importante. Estos cambios, son parte de un trabajo en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo.

4.5.1 Considerando lo expuesto por la Dipres, el Consejo realizó los siguientes comentarios:

- Macarena García: consultó sobre la diferencia en la corrección de datos históricos y la mencionada en esta oportunidad.
- Juan Ortiz: preguntó sobre dónde es posible obtener información detallada de otros ingresos.

4.5.2 A lo consultado por el Consejo, la Dipres indicó:

- Maximiliano Acevedo: la corrección no guarda diferencias con las revisiones y correcciones realizadas en los años 2019, 2020 y 2021. A lo consultado por Juan Ortiz, señaló que en el sitio web de la Dipres es posible obtener la información pormenorizada al respecto.
- David Duarte: agregó que, si la serie está alterada o se realiza una interpretación respecto a la imputación presupuestaria, es posible hacer una corrección a la serie completa. En este caso, al ser un caso puntual el cambio fue realizado en ese punto.

5. Compromisos

- El presidente del Consejo se compromete a remitir a la Dipres la minuta de análisis y recomendaciones al proyecto de ley Regiones Más Fuertes. Adicionalmente, solicitó el envío de la propuesta borrador del folleto de prioridades presupuestarias para poder revisarla en una reunión interna con el Consejo, con el objeto de elaborar recomendaciones a dicho documento, antes de su publicación oficial.
- La Dipres se comprometió a difundir a los miembros del Consejo el material de trabajo expuesto y generar una coordinación con el presidente tomando en cuenta los tiempos asociados al Folleto Prioridades Presupuestarias.

6. Publicación de acta

La presente acta se comunicó mediante correo electrónico al presidente y vicepresidenta del Cosoc, quedando disponible para el público en el sitio web institucional de la Dipres.

